ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. P-233-2026
SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL EL CARMEN Y PEDRO MAURICIO AMADO BELTRÁN

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN	**CONTRATANTE:**	ESE HOSPITAL EL CARMEN
	CONTRATISTA:	**PEDRO MAURICIO AMADO BELTRÁN** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 91.540.924
	OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA ASESORÍA JURÍDICA, DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Y, LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA ESE HOSPITAL EL CARMEN".
	REGIMEN LEGAL:	ART. 209 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL - NORMAS DE DERECHO PRIVADO (COMERCIALES Y CIVILES) Y LEY 80 EN APLICACIÓN DE SUS CLÁUSULAS EXORBITANTES Y MANUAL DE CONTRATACION
	MODALIDAD:	PRESTACION DE SERVICIOS
	VALOR:	**DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.400.000,00)**
	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.01 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATICOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO
	VIGENCIA:	**TRES (03) MESES**, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

En el Carmen de Chucurí, Santander el 01 de octubre de 2026 se reunieron de una parte el doctor **JOHN JAIRO PIMIENTO GONZALEZ** en calidad de GERENTE de la ESE y Supervisor del presente contrato y, de otra parte, el doctor **PEDRO MAURICIO AMADO BELTRÁN,** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.540.924 en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que el Contrato de Prestación de Servicios N. **P-233-2026**, se encuentra completamente legalizado con todos sus documentos anexos.

2. Que el Plazo contemplado en el contrato es de **TRES (03) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

ACUERDAN:

1. Dar Cumplimiento a la Ley 828 de 2003, en su parágrafo 2 "Será obligación de las Entidades Estatales incorporar en los Contratos que celebren como obligación contractual el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral.".

2. Fijar como fecha de inicio del presente Contrato de Prestación de Servicios el **01 DE OCTUBRE DE 2026.**

3. Fijar como fecha de terminación del presente Contrato de Prestación de Servicios el **31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

Firman la presente acta por los que en ella intervienen.

Contratista,

PEDRO MAURICIO AMADO BELTRÁN
C.C. No. 91.540.924 de Bucaramanga.

Supervisor,

JOHN JAIRO PIMIENTO GONZALEZ
GERENTE DE LA ESE
Supervisor